

Telegrafo de Lima

Este periodico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la Imprenta constitucional de J. Catorio, situada en la cuadra de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercederes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del día anterior en q' se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.
San Nemesio m.

JUBILEO CIRCULAR.
En los Descalzos.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.
El Sol está en *Sagitario*
Sale á las 5h. 39 m.

Se pone á las 6h. 21m.
La luna está creciendo tiene 9 días.

CORREOS.
Sale Arequipa.

[N. 449.]

Jueves 19 de Diciembre de 1833.

[UN REAL]

Interior,

CONVENCION NACIONAL.

Sesion del sábado catorce de diciembre de mil ochocientos treinta y tres.

Abierta la sesion á las once del día con ochenta y dos señores diputados, despues de pasada la lista á que faltaron con aviso los señores Mariategui, y Garcia de los Godos, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de dos notas del ejecutivo avisando quedar enterado del nombramiento de los señores que componen la mesa en el presente mes, y se mandaron archivar.

Se leyó una indicacion del señor Garcia [don Manuel Ignacio] manifestando haber padecido una equivocacion de pluma al redactar el articulo adicional q' hizo en una de las sesiones anteriores, y se mandó pasar á la comision en que pende.

Se dió cuenta de una nota del presidente del colegio electoral de la provincia de Azángaro acompañando la acta de la eleccion de un diputado suplente, verificada en el doctor don Juan Antonio Macedo, y se mandó pasar á la comision de poderes.

Se dió primera lectura á las adiciones siguientes del señor Tobar—al artículo cincuenta y tres atribucion diez y siete—"prefiriendo el de los colegios y demas casas de ilustracion segun merezcan los informes de los prefectos"—Al artículo ochenta y nueve atribucion treinta, despues de la palabra pública—"particularmente sobre los colegios y demas casas de ilustracion"—Al artículo ciento cuarenta y dos despues de la atribucion cuarta—"quinto pasar anualmente informes circunstanciados del estado, progresos y adelantamientos que hubiesen alcanzado de su celo los colegios y demas establecimientos de ilustracion en sus departamentos.

Se dió segunda lectura á la adicion del señor Piedra redactada en la acta de ayer, en cuyo estado la retiró su autor, como tambien á la del señor Lazo y á la de los señores Saravia, Macedo y Casapia.

Se dió cuenta de una tabla que contiene el esamen de filosofia y matematicas que dedica á la gran Convencion el alumno del convictorio de San Carlos don Manuel Vicente Villarán el que, aceptado con satisfacion, se nombró una comision para que concurriese á este acto, compuesta de los señores Orbegoso, Villarán, Telleria, Mendoza y Macedo

Se dió cuenta del informe de la comision especial á que se pasó la adicion de los señores Lazo, y Saravia, reducida á que—se observe con las adiciones que presenten los demas señores diputados lo mismo que anteriormente se habia resuelto respecto de los individuos de la comision del proyecto de reforma de constitucion, con tal que los hagan al tiempo de señalarse en la órden del día el artículo que ha de ponerse en discusion. Puesta en debate la indicacion, hablaron á favor de ella los señores Lazo, y Goycochea, y en contra los señores Telleria, Ureta, Villarán y Leon, los tres primeros individuos de la comision; y dada por suficientemente discutida, fué desechada por 60 votos contra 16.

Se dió tercera lectura á la adicion hecha por el señor Lazo al párrafo segundo del artículo cuarto que dice:—"legalmente calificada"—y no fué admitida á discusion.

Se pasó á la órden del día poniendose en discusion el artículo diez del voto particular del señor Arellano, individuo de la comision, redactado en estos terminos.—"El poder legislativo se egerce por un congreso de diputados dividido en dos cámaras iguales"—Hablaron en contra los señores Rodriguez Piedra, Zavala, Limaylla, Telleria, Vigil y Luna Pizarro; y lo sostuvieron los señores Saravia, Ledesma, Alipazaga, Iparraguirre, Goycochea y Arellano. Dado por suficientemente discutido, fué desechado por treinta y nueve votos contra treinta y ocho—y se levanto la sesion á las tres y media de la tarde. Lima diciembre 16 de 1833.—Aprobada—Tres rúbricas.

El Telegrafo,

El ejercicio del poder ejecutivo no puede ser vitalicio, y menos hereditario. La duracion del cargo de presidente de la republica será la de cuatro años.

Hoy por la vez primera se ha llenado el periodo de una administracion. Periodo que debiera haber terminado antes, atendida la constancia y orden del principio de nuestra organizacion constitucional. Pero ya que una interrupcion irreferible contrahizo su consistencia, tornando al principio de duracion el incoado hecho del congreso en 20 de diciembre de 829; desde las 11 de este día viernes 20 de diciembre de 833, en cuya hora se llena el ultimo instante de la administracion del jeneral Gamarra, este ya no puede pertenecer sino al rango comun de los ciudadanos. En este día y hora cesa su persona en el mando; y nosotros cesamos tambien

de obedecerle. Cesa su persona, mas no el poder ejecutivo incesante en velar sobre los intereses nacionales. La ley ha señalado de antemano al pacifico y legal sucesor del destituido—y la ley misma nos designa la persona acreedora á nuestros respetos y obediencia; hasta tanto que la opinion publica elija entre los ciudadanos, al hombre estrahible de la pureza de una vida virtuosa y patriótica.

Este es el caso del artículo 83 *y en defecto de uno y otro ejercerá el cargo provicionalmente el presidente del senado quedando en tanto suspenso de las funciones de senador.*

¿Y cual es la jenuina acepcion de esta palabra defecto? Ella es indeterminada y jenerica, esto es comprensiva de toda especie de faltas. Ella por absoluta abraza este defecto tan irremarcable como cualesquiera otras á que nos hubiesen llevado extraordinarias circunstancias. Tal es el imperio de la ley en nuestro caso. Ella acalla las pasiones, reprime las desviaciones y abusos designando en el presidente del senado la provisoria persona llamada á la continuacion del poder indefectible. El presidente del senado es el hombre de la ley, y á el que protestamos reconocer y obedecer.

En una palabra, vivimos bajo de un sistema verdaderamente republicano, en el que tanto el ciudadano inerme, como el soldado; están penetrados de sus derechos. Unos y otros saben que no son esclavos de un despota, sino subditos de la ley—cuya defensa es la unica accion recomendable, en tanto que lo contrario como ajeno de la libertad y de la gloria; solo acarrea ecsecracion y odio interminable.

Añadimos, que es de primera necesidad prevenirse contra la confusion que siempre enjendra la indistincion de materias. Dos son las que al presente nos ocupan, y ambas de diversa naturaleza, y por lo tanto separadas.—La ecsoneracion del cargo de ejecutivo por la terminacion del periodo llenable en la persona que ha desempeñado el poder—y quien deba sucederle. En cuanto á lo primero, atendidas las circunstancias somos de sentir, que la destitucion debe verificarse ante la asamblea convencional, como unica representativa de la misma nacion que invistió á la persona de aquel poder por cuatro años, y no mas: la misma que supuesto el lleno de lo primero, pasará con la ley á ocuparse de la cuestion posterior, de la que hemos tratado con preferencia provocados por la malicia de los sofistas.

EL TELEGRAFO

A LA CONVENCION NACIONAL.

Señor:—Breves momentos faltan para q' el G. M. D. A. Gamarra deje el mando: sabemos que os habeis consagrado á solo observar la ley fundamental, y con esta consagracion habeis procedido de acuerdo con los principios, y con el voto jeneral de los pueblos.

De vuestro patriotismo esperamos los peruanos la salvacion de la republica de la ruina que le amenaza, ruina que si nos amagase parcialmente, si tuviesemos el provincialismo de precaverla por solo esta capital, aun asi, se dignaria vuestra equidad evitarla, y al mismo tiempo que aplaudiria nuestro celo en manifestarle las desgracias en que ha envuelto á la nacion el nefando proyecto de cimentar entre nosotros el gobierno militar, atenderia nuestras razones, palparia nuestros temores, sondearia su profundidad, desaprobaria las medidas abusivas del ejecutivo, y las rechazaria como contrarias á la libertad publica, de consuno con la opinion nacional.

Todo lo esperamos de vuestro patriotismo: pero no es esta virtud señor, la que imploramos, es otra, es la justicia; preveemos la ruina de la patria, nos resolvemos á decirlo, pero esta prevision es hija del republicanismo mas puro, del espiritu nacional, del bien publico, de la tranquilidad de los pueblos, del orden y seguridad jeneral, de los principios del sistema representativo, del iman constitucional que señalándonos el norte de la libertad, nos manda hacer á un lado el obstaculo q' presenta á la felicidad publica, la oligarquia militar.

En vuestra union, en vuestra justicia, en vuestra firmeza consiste señor la verdadera salvacion de la republica. Al reparar que el gran mariscal Gamarra prodiga con ecseeso los ascensos militares, al ver las propuestas repetidas que eleva al consejo de estado para coroneles y jenerales, al ver las tropas que nos circundan por todas partes; y el aumento que ha mandado hacer en ellas en la ultima semana, exclamamos llenos de indignacion ¡Piensa acaso cimentarse en el Perú el despotismo militar! ¡Presumirá acaso el gran mariscal Gamarra sostenerse á la fuerza en el mando, contra nuestra constitucion y contra el voto jeneral de los pueblos! ¡ó se trama otra conspiracion igual á la del año 29! ¡Ah! Si fuese posible que esto fuese cierto, la oligarquia militar ejerceria su dominacion, no sobre los libres peruanos, sino sobre sus cadaveres.... ¿Que designio encierran tantos ascensos militares? ¿A donde estan esos numerosos ejercitos en que deben colocarse tantos jefes? ¿En donde los conjurados, los invasores que van á combatir? La republica está en paz.... un sordo estruendo, es cierto, repite en esta capital, repite en todos los pueblos—“Reconocemos al jeneral Gamarra por presidente de la republica hasta el dia diez y nueve de diciembre, esperamos el veinte que cese de mandarnos en cumplimiento del artículo 84 de nuestro codigo sagrado.” Si este no se obedece, entonces sabrá el jeneral Gamarra y sabrá el mundo, si en el Perú impera el poder de la ley, ó la fuerza de las bayonetas.

Solo el velo de vuestra moderacion puede señor encubrir el entusiasmo santo que arde en vuestro pecho; si vuestro patriotismo no hubiese contenido en los diques de la prudencia el poder abusivo, tiempo ha que la astucia ministerial hubiese realizado sus proyectos: vuestra sabiduria salvado los derechos del pueblo.... El error que se atreve á circunvalar hasta vuestro mismo tabernaculo, y que se anida de continuo en el palacio, es el unico enemigo que hoy tiene que temer el Perú. ¿Pero que otras razones podrian alegarse que las bayonetas para arrebatarse al Perú el gobierno representativo y cimentar el despotismo militar? ¿De que otros medios pudieran valerse señor para despojar al pueblo de sus derechos, y á voz de la supremacia de vuestro poder y del amor de vuestros comitentes? ¿Como os presentarian aborrecible? ¿Habeis derrivado al gobierno constitucional? ¿Habeis de puesto al J. La-Mar? ¿Habeis derrocado al vice-presidente La-Fuente? ¿Habeis desmoralizado el ejercito con vuestras conspiraciones de ambicion? ¿Habeis infringido las leyes? ¿Habeis escitado el descontento, el odio de los pueblos con vuestros golpes de estado? ¿Habeis pagado escritores para atacar la justicia de nuestro sistema, y canonizar el gobierno militar? ¿Habeis sacrificado la justicia, el pudor, la patria, y los hombres á la sed de dominar? ¿Sois injusto, sois despota, sois arbitrario? ¿Os habeis empapado en la sangre de los peruanos? ¿El pueblo acaso os titula el autor de sus desgracias? ¿Os señala

con el dedo del rencor en medio de sus calamidades? ¿Alguno de los escritores mercenarios osará decir que impaciente el pueblo ancia que espire vuestro mando? NO: Pues entónces sois que no hay remedio el unico asilo de la libertad y el verdadero punto de reunion de los peruanos.

Estad cierto señor, por las repetidas lecciones q'os ha dado la historia de nuestros acaecimientos, que sólo una buena constitucion puede hacer la felicidad del Perú. Los peruanos no consentirán otra vez que se profane el santuario de la ley, ni que se les arranque por la violencia armada el mejor de los gobiernos: dadnos una buena constitucion, asegura nuestros derechos en la justicia y sabiduria del sistema representativo, y dejad al despotismo aborrecido y ciego, que se estrelle contra la opinion nacional, contra la prepotencia fisica y moral que contiene en si el entusiasmo santo de todos los pueblos.—

LA IMPRENTA CONSTITUCIONAL DEL TELEGRAFO.

El Telegrafo ha llevado siempre la vanguardia de los periódicos liberales, y el Perú jamás negará esta verdad.—Se han tocado todos los resortes de la perversidad mas refinada para desunirnos, para sembrar la oposicion entre nosotros mismos, valiendose ya del incendiario panffeto titulado *Aviso á los pueblos*, ya de mil quimeras y doctrinas españolas propias de la inicua ambicion, se han atacado nuestras instituciones, se ha puesto en ridiculo nuestro sistema representativo, se han inpujado nuestros derechos, se ha dicho que los peruanos no debemos ser libres sino gobernados como esclavos por una *mano vigorosa* por los periodicos oficiales, la *Oliva de Ayacucho*, la *Verdad*, y el *Conciliador*, y ultimamente en la *Micelanea* se trama hoy enemistarnos con nuestros hermanos los arequipeños: no: de ningun modo conseguirán nuestros enemigos dividirnos para dominarnos despues: los arequipenos, cuzqueños, ayacuchanos, puneños costeños y todos los que hemos nacido de una misma madre en el Perú—nos amamos mutuamente, somos unos mismos en todos los diferentes pueblos, villas y ciudades de la republica, tenemos en todos sus puntos un mismo derecho á vivir bajo la salvaguardia de las leyes, á sostener las libertades patrias, á defendernos de la invasion, opresion &a, á elegir los funcionarios de nuestro gobierno, á obtener empleos, en fin todos los peruanos formamos un solido compacto por el amor, justicia, libertad y union—no hay intriga que valga para hacernos dudar del amor, gratitud, estimacion y jenerosidad con que estamos unidos los arequipeños y limeños; los peruanos no estamos corrompidos en los vicios que nos suponen nuestros enemigos, carecemos es verdad de las costumbres de las naciones civilizadas, pero tambien por fortuna carecemos de ciertas iniquidades, que á la fuerza quiere el despotismo atroz revelarnos para sumirnos en la esclavitud.— ¡Qué impiedad! ¿No se han satisfecho aun nuestros opresores con desmoralizar la republica con todos los desordenes y azonadas que han dado para establecer la dominacion absoluta, sino que aun quieren en despique desolar el Perú? Peruanos, que nuestro centro sea la paz, la libertad, el odio á los tiranos, y un profundo respeto á la Constitucion.

Comunicados,

SEÑORES EDITORES.—Aunque nada se ha pronun-

ciado acerca de los eminentes meritos del finado señor protomedico y rector de esta universidad D. D. Miguel Tafur, con todo; no puedo menos que recordar á mis conciudadanos que jamás olviden que existio entre nosotros hasta el presente año un americano sabio y virtuoso, adornado de las mas sobresalientes recomendaciones: pues su jenerosidad, caridad ilimitada, delicadeza y patriotismo verdadero lo hicieron el oraculo de todas las gentes sensatas que han tenido la honra de pisar el noble suelo q' vio nacer á este benemerico señor, nunca se borre pues que en el actual año falleció el ultimo medico del Perú y cuya reposicion es bien difícil.

No hay duda que lisonjea ver una juventud medica que puede lucir en el lugar mas culto, y que acaso de toda esta se logren buenos repuestos, pero toda ella no prestará una esperanza á esta capital, si no se ve reunida á la mayor brevedad formando la junta de medicina á que es llamada, desde que nuestras leyes la marcaron anulando el protomedicato: el unico obstaculo ya caducó, q'fué la consideracion á la posesion del finado: la ley dice, estoy vigente y reclamo el cumplimiento: por lo que se espera que nuestros esculapios ocurran al mesenas del caso, que este inmediatamente los pondrá en el libre ejercicio y atribuciones de la junta medica de la que se esperan considerables bienes y ventajas á la humanidad doliente, el orden y arreglo en los abusos que degradan el arte de curar, por los audaces de que estamos rodeados, todo, todo, lo veo desaparecido con la presencia de la instalacion de la junta y abolicion del nombre fastidioso de protomedicato.

Suadel.

SEÑORES EDITORES:—No se á quien deba dirigir los clamores del terrible mal que en este año como en el pasado, nos amenaza la parroquia de santa Ana de donde somos vecinos, si al gobierno eclesiastico ó secular, causados, por el almacen de los muertos, ó capilla mortuoria donde retienen los cadaveres 4 y 5 dias hasta que salgan los cuerpos desechos de putrefaccion, en estado que los que no traen cajon como son los muertos á puñaladas, y los espuestos á la puerta de la iglesia los saquen a pedazos, que lo he visto, infestando la poblacion. Hacen cuatro dias hoy que tiene el señor cura el cadaver de una peruana que fué muerta á puñaladas, que apesta la venticidad. No sé si de este almacenaje le resulte en este año los derechos del año pasado, en solo esta cuadra de la sacristia á san Bartolome que en menos de tres meses murieron 19; ó al cuidado del juez de cuartel en retener ese cadaver para dar al reconocimiento los huesos, por su ecsactitud en su destino, á proporcionarnos este bien de policia.

Suplico á UU. SS. EE. pongan este clamor en noticia del señor jeneral prefecto para que nos liberte del contagio, en que vamos á perecer y quien sabe si hasta el cura aunque esta lejos de esta cuadra, pero que se acuerde que en los 19 del año pasado se nos fué su companero y el doctor Seguin. vecinos de esta—es de UU. Un vecino.

SEÑORES EDITORES:—En dias pasados hemos visto en el periódico de ustedes llamar la atencion de la prefectura sobre las casas de juego, para q' se persigan conforme á lo dispuesto en los bandos de buen gobierno. No obstante esto ningun paso se ha dado sobre el particular, á ecepcion del arrogante celo que el comandante de la seguridad pública desplegó en el convento de san Agustin con los padres Machado y Ortiz, en cuya celda se reunian varios individuos con motivo de practicar las elecciones, y aunq' allí no habian desordenes, ni el juego pasaba de pura

diversion, hubo parte á la Prefectura; ofició al Arzobispo; orden de prision contra los padres &c. &c. Deseariamos que el señor Garcia se comportase del mismo modo en las ocho garitas que hay en la misma manzana da san Agustin, á lo cual debe compe-lerlo la Prefectura para que no se diga que la ley no es igual con todos, y que hay privilegio para algunos.

Unos ciudadanos.

SEÑORES EDITORES—La justicia, esa antorcha que ilumina al ciego calabozo de pasiones desordenadas, que arregla al hombre y por contrario imperio le hace obrar el bien, cuando este cede y tiende en beneficio del público, y del orden; la convencion y padres conscriptos de q'ella es compuesta, nuestro augusto, y digno presidente q' la ley le designa su oca-so en el tantos del presente diciembre; el congreso, q' ha de formarse por julió entrante, para elegir al propietario presidente, por la espresa voluntad de los pñeblos segun actas; en este estado el celo revestido con la piel del honor, impele necesariamente á que el digno Orbegoso, Nieto, y Bermudes, cuando no aspiren ha reunir interinamente el cargo de presidente de la R. hasta el congreso de julio, al menos, se juzguen desairados, si acaso no son revestidos de la pùrpura republicana; cuanto deseamos que nuestra sábia convencion, no olvide el mérito del señor don Manuel Salazar y Baquijano, y cuando sea olvidado este honrado ciudadano por la carga dura y pesada del mando; parece q' la ley por nuestra carta constitucional designa al presidente del senado. Evitada la contienda q' en lo politico produzca la desazon, y asi se mantega la quietud, la paz y el órden en nuestro suelo que tanto anhelan.

Los indiferentes.

SEÑORES EDITORES:—Deseamos saber cual haya sido el resultado de los oficiales propuestos para el batallon legion de comercio; nos han dicho que las propuestas han sido elevadas á la prefectura y que alli están durmiendo, queremos saber hasta cuan-de el señor general prefecto no nos hace el favor de elevarlas al supremo gobierno—*Unos adoloridos.*

SEÑORES EDITORES:—De nada ha servido que la opinion se haya pronunciado tan espresamente contra la provision echa por don Barullo en la persona del invicto B. Sordo á cuanto se ha dicho sobre el particular, se ha asegurado q' ha solicitado varios informes sobre sus aptitudes y costumbres, que aunque no han salido á la medida de sus deseos, pero ha creído que son bastantes para que le veng-an las bulas por las cuales ha mandado. Esto es lo mas sensible que puede suceder para los que desean la respetabilidad de la iglesia peruana. La primera vez que se ocurre á Roma; pero de un modo tan deshonoroso q' en vez de asegurarse los justos derechos que tiene la nacion para ecsimirse de reconocer ciertos abusos perjudiciales á la religion, no se va ha hacer si no dar un paso el mas desacordado, y que servirá de pretesto para desaprovar la ley que ha restablecido la antigua disciplina. Disciplina que no pueden mirar los curiales sino con aversion, pues hecha á tajo todas sus corruptelas. He aqui pues á lo que ha dado merito el Perú con una eleccion q' nunca se recordará sino con el oprovio del pais. Pero q' le importa esto al seudo-pastor despues de haber empuñado lo q' tanto apetecia? nada. No lo ven UU. con esa impavidez que le es tan característica despreciar la opinion publica, con ese silencio con que ha aprobado cuanto se ha hablado sobre la materia.

¿Si respetara á la nacion, no habria contestado aunque no satisfactoriamente al menos de un modo que se conociera que tenia honor y delicadeza, y que apreciaba la estimacion de sus conciudadanos? Que no dijese nada sobre la nulidad de su eleccion pues es demasiado clasica y palpable ¿pero su reputacion herida vivamente la ha cicatrizado acaso llamando impios é irreligiosos á los que le han sacado sus asquerosos trapos al ayre? No SS. EE. estos estan muy de manifiesto: todos se harrorizan al verlo sentado en la primera silla de la iglesia peruana, y no hay catolico q' no desee que se haga una mosion por los representantes para que la desocupe. Mas digno fué por mil tiulos el señor Pedemonte para arzobispo, y no obstante los apoderados del pueblo escuchando los votos de la opinion trataron esta materia, y lo arrojaron del puesto por la mano que lo colocó. Suplico á UU. SS. EE. llamen la atencion de la convencion sobre este asunto para que declaren la nulidad del presentado, y no se dé el escandalo de proveer curatos por quien no tiene autoridad ninguna. *El amigo del orden.*

NUEVO ESTABLECIMIENTO.

Calle de Santo Domingo, número 131.

El domingo 22 sin falta alguna, se practicará la rifa de un hermoso par de aretes de diamantes, un catre de caoba tallado y broncedo, una mesa de dobléz, y un lavatorio á 8 reales accion: faltan unos cuantos números que llenar, no pueden servir de obstáculo para que deje de hacerse; entretanto los aficionados pueden tomarlos hasta el sabado á fin de no perder tiempo el domingo.

La rifa de un magnifico catre de bronce pudiera practicarse tambien si se llena la suscripcion; está muy adelantada ya la del virloche con superior caballo, abío y látigo, asi como la del caballo almendrado, poncho rico de seda, botonadura de diamantes, superior carona y silla.

Hay tambien de venta en esta casa toda clase de muebles del mejor gusto, entre ellos, catres de bronce acabados de llegar de Europa, silleas de Norte-America asiento de esterilla, comodines con las armas de la patria embutidos de bronce, sofases de última moda, un costurero de la mejor invencion, un piano de medio uso, un guarda-ropa—baules del pais de la mejor clase y otros. Los empresarios se proponen vender á los precios mas moderados, y mandar poner en obra todo mueble q' les sea encomendado.

Reciben para vender toda especie con la moderada comision de un 6 por ciento, y con el 10, la que de su valor no pase de cincuenta pesos.

Se necesita, en esta casa una criada buena cosinera aseada, y de buenas costumbres.

TEATRO,

Jueves 19 á las siete y media en punto.

Habiendose quejado varias personas de que no habian podido obtener localidad para disfrutar del bayle del domingo pesado, se ha determinado la funcion siguiente—

Principiará por el celebre drama de espektaculo que goza de tanto prestijio

JULIO Y CAROLINA.

En seguida se ejecutará el gran baile heroico, mitolojico, pantomimico en tres actos:

El sitio de Citeres ó el triunfo de Galista

Que con tan general aceptacion ha sido recibido en el beneficio de la señota Juana Cañete.

Se dara fin con el gracioso saynete.

LA BODA CAMBIADA.